



## CONSEJERÍA DE SALUD

**CVE-2025-2480** *Corrección de errores a la resolución del Consejero de Salud de 6 de marzo de 2025, por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Fisioterapeuta de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/139/2022, de 29 de diciembre, así como exclusión de aspirantes y apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes pendientes de nombramiento.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta de corrección de errores efectuada el 17 de marzo de 2025 por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, al haberse detectado error en la remisión de aspirantes que no habían tomado posesión en las plazas adjudicadas en el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/139/2022, de 29 de diciembre,

### RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección del Anexo I de la resolución del Consejero de Salud de 6 de marzo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de marzo de 2025, por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Fisioterapeuta de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/139/2022, de 29 de diciembre, así como exclusión de aspirantes y apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes pendientes de nombramiento, en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO I		
PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE DECLARAN DECAÍDAS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FISIOTERAPEUTA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CONVOCADA POR ORDEN SAN/139/2022.		
Orden de prelación	Apellidos y nombre	DNI
15	Nieto Mesa, Elvira María	***4300**
23	Aguilar Barrio, María Carmen	***5511**
25	Prieto López, Alicia	***6581**
42	María Martín, María Ángela	***4428**

CVE-2025-2480



Debe decir:

ANEXO I		
PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE DECLARAN DECAÍDAS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FISIOTERAPEUTA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CONVOCADA POR ORDEN SAN/139/2022.		
Orden de prelación	Apellidos y nombre	DNI
23	Aguilar Barrio, María Carmen	***5511**
25	Prieto López, Alicia	***6581**
42	María Martin, María Ángela	***4428**

Segundo. – Se procede a la corrección del Anexo III de la resolución del Consejero de Salud de 6 de marzo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de marzo de 2025, por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Fisioterapeuta de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/139/2022, de 29 de diciembre, así como exclusión de aspirantes y apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes pendientes de nombramiento, en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO III			
PLAZAS OFERTADAS A LA PRIMERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCURSO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/139/2022			
Nº Plazas	Gerencia	CIAS	Localidad
2	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla		Santander (1)
4	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo		Laredo (1)
1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana		Torrelavega (1)
1	Gerencia de Atención Primaria, Área de Salud I: Santander	0601001162F	Sin especificar. Plaza de Área

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

Debe decir:

ANEXO III			
PLAZAS OFERTADAS A LA PRIMERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCURSO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/139/2022			
Nº Plazas	Gerencia	CIAS	Localidad
2	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla		Santander (1)
4	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo		Laredo (1)
1	Gerencia de Atención Primaria, Área de Salud I: Santander	0601001162F	Sin especificar. Plaza de Área

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.



Tercero.- La presente corrección de errores reabre el plazo al que se refiere el apartado 3.2. de la Resolución del Consejero de Salud de 6 de marzo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de marzo de 2025, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", que se computará desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta resolución

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de marzo de 2025.

El consejero de Salud,  
César Pascual Fernández.

2025/2480